

para expedirlos en el nombre de
SELLO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
TE Y QUATRO.

REAL CÉDULA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LUIS PRIMERO,

Comisarios, y Beneficiarios de Resulto a este Real
Cédula, para en caso necesario Representar
tanto a su Magestad, y para que se acredite el Rele
y barnaion de la Ciudad, así del comun como de los
propios de la Ciudad, y para que se pronuncie a la
demanda de los Caudales de las Especies de las que se le
dara el dote de su favor de los Exerros que se
encontraron, y de los que se hubieren de ser p.
tened mas bien que conforme a los títulos con
de este Real Cédula se allase y arreglar
donos a las granjas y demas directos que
hubiere de ser por arreglado y conveniente
para que de eso se oia los Requecimientos y
nuevos de los deudores y pido y sus
D. S. se sirva Mandar se suspenda la
acordado; se me de testimonio de lo pedido
con Mutancia de la contradición, para que
protesto los daños perxuvios y demas de
combenza y todo lo pido por testimonio

Joseph Falcon

